

PERGAMINO, Agosto 17 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Agosto de 1993, al considerar el Expediente: D-109/93 D.E. eleva Expte. B-2153/93 DIRECCION DE HIDRAULICA - Ministerio de Obras y Serv. Públicos (2406-6643/93) Nota de Colón del 17-12/92 y similar de Pergamino del 24-12/92.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalidar el convenio suscripto con la DIRECCION ----- PROVINCIAL DE HIDRAULICA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, para realizar el RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO DE UN CANAL EXISTENTE HACIA EL ARROYO EL ARBOLITO, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de TRES (3) folios útiles obra a fs. 6; 7 y 8 de las presentes actuaciones.-

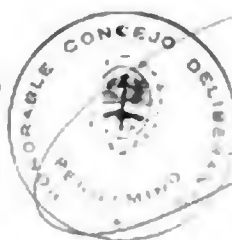
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-


saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3328/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELUA CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE